

Esto por lo que mira al obrero en cuyo interés se quiere hacer tan fundamental trastorno, pues por lo demás, el socialismo en tal forma materializado, anula la religión, la propiedad, la familia y la libertad del individuo en todas las esferas de la vida, en una palabra y en todas sus formas, la civilización.

La religión está del todo proscrita en la doctrina socialista. Ciertamente que como una habilidosa maniobra, y ante el temor de suscitar alguna protesta, el programa de Gotha no hizo declaración de ateísmo, limitándose á consignar que *la religión era asunto privado*; pero no hay más que tener en cuenta los antecedentes del socialismo actual, para comprender que es la Religión con él, absolutamente incompatible. Conocido es el brutal ateísmo de su fundador Marx que calificó la religión de concepción irracional de la humanidad y como el opio que se administraba al pueblo, y á semejante ateísmo obedece y en él se inspira, su concepción materialista de la historia; pero abundan tanto las pruebas oficiales de este aspecto del socialismo que presentan Ballerini, Winterer y otros en sus obras, que abrigar sobre ello la menor duda, no tendría racional explicación. Liebknecht uno de los jefes del socialismo marxista, y el más fiel discípulo y amigo del fundador, hacía profesión de ateísmo en el Congreso de Halle de 1890; Bebel en pleno Reichstag decía en 31 de diciembre de 1881: «Nuestro fin en el terreno político es la república; en el terreno económico el socialismo y en *lo que se llama el terreno religioso el ateísmo*». El órgano oficial del socialismo el *Sozialdemokrat* que se publicaba en Ginebra dirigido por Bernstein, escribía en varios de sus números párrafos tan claros como éstos: «No es en la vida futura donde debe el proletariado buscar su salvación, sino en la vida presente». «El sistema materialista es el único que ha permitido dar al socialismo una base científica». Es inútil, señores idealistas, que os empeñéis en multiplicar vuestras sabias disertaciones; la democracia socialista seguirá siendo lo que ha sido hasta ahora; atea y materialista. Un comentario oficioso del programa de Erfurt de que luego hablaremos, decía: «La sentencia de muerte quedará pronunciada contra la Religión, el día en que se hayan destruido las condiciones históricas de su existencia». Schäffle uno de los corifeos del socialismo de la cátedra, dice en su obra ya citada: «El socialismo de nuestros días, es completamente irreligioso y hostil á la Iglesia», añadiendo que ésta no es más que una institución de policía para

guardar el capital y para engañar al proletariado con la promesa del cielo, por lo que merece perecer. Los Congresos socialistas están llenos de declaraciones de este ateísmo materialista y de terribles blasfemias contra Dios, la religión y sus ministros, que por repugnancia no hemos de reproducir. Y no queremos seguir amontonando citas de igual naturaleza, porque se haría la tarea molesta é interminable.

Por otra parte: el programa de Gotha, como el de Erfurt, después de consignar la declaración de que es la religión un asunto privado, añaden: que el partido proclama la abolición de todos los gastos públicos que tengan un objeto eclesiástico ó religioso. Ahora bien: abolido el capital privado; en manos del Estado los inmuebles, y no admitiéndose como trabajo social remunerable, el de los ministros del culto, como es posible concebir la existencia de la religión? Bien es verdad que algún autor socialista siguiendo esta senda de desvaríos, dice que en este nuevo mundo por ellos forjado, no habrá necesidad de religión, porque cesando la causa del malestar, todos serán buenos y honrados; al espíritu religioso como dice Mallon, sustituirá el espíritu social; al culto de un ser abstracto, el culto de la humanidad.

¿Y con la propiedad que acontece? Schättele y otros autores con el mayor aplomo afirman, no ser cierto que el colectivismo suprima toda especie de propiedad, pues lo que solamente se niega es la *propiedad individual de los medios de producción* que se quiere reemplazar por la propiedad colectiva de los mismos. Pero la *propiedad privada de los medios de disfrute*, ésta no se niega ni puede negarse porque ningún socialista es bastante necio é insensato, para negar el uso personal y la propiedad privada de los medios de subsistencia, como vestidos, muebles, libros y demás análogos. Y ciertamente al leer estas líneas, se experimenta una sensación de asombro, al ver como determinados autores que gozan renombre de sabios, toman por locos á los demás.

Porque, ¿que puede ser de la propiedad sin tierras, sin edificios, sin capitales, sin arriendos, sin dinero ni moneda, y reducida á los objetos de uso personal? ¿Dónde se halla la estabilidad á ella por fuerza inherente; donde los medios de adquirir por el cambio en el propio, y sobre todo, en otro país, lo que se pretende y en el propio no existe? ¿Dónde la justa recompensa del trabajo del más inteligente, del más activo, del más honrado, si graduado por este co-

mún nivel del tiempo empleado en el trabajo mecánico, ha de recibir en la misma proporción que el haragán y el vicioso, y si recibe más, no puede emplearlo y ha de contentarse con acumular objetos que acaso ningún servicio pueden prestarle para la vida del cuerpo y sobre todo para la del espíritu?

¿Y qué decir de la familia? Guardan silencio sobre este punto los programas oficiales del socialismo, limitándose á reclamar la absoluta igualdad de la mujer al hombre en todos los órdenes del derecho público y privado, esto es, lo que hoy se llama emancipación completa de la mujer, como pretende el feminismo radical al que se ha aliado el socialismo ateo y revolucionario, según pudo verse en el Congreso internacional que esta izquierda feminista celebró en París en el año 1900 denominado de la Condición y de los Derechos de las mujeres y fué uno de los tres que sobre este tema del feminismo tuvieron entonces efecto. Consecuencia de este criterio es, como dice Bebel, que el matrimonio actual ha de sufrir, según los socialistas, una transformación completa, siendo creado por la libre voluntad de las partes sin intervención de autoridad religiosa ni civil y pudiendo como otra sociedad cualquiera, disolverse también por el libre consentimiento de las partes interesadas. El vínculo legal, dice Malon, es fuente de las mayores inmoralidades y debe desaparecer. Los niños socialistas afirma Bebel, recibirán de la comunidad el alimento y el vestido; la madre nada tendrá que hacer respecto de ellos y estará muy contenta de que la alivien de esta carga y Richter añade por su parte; que si el animal irracional se resigna pronto cuando le quitan á su hijo, mucho más fácilmente habrían de conformarse las mujeres que pertenecen á los animales racionales.

Y así, sin proclamar abiertamente el amor libre que es no obstante la consecuencia natural que del materialismo socialista deriva, se ha de constituir la familia del estado colectivista, sin más lazo que el del sensualismo como en los seres irracionales.

En fin: ya se comprende lo que puede quedar de la libertad individual después de lo dicho. Esclavo el hombre de este tirano representado por el Estado socialista, su misión es trabajar automáticamente, convirtiéndose en materia tan inerte como la que es objeto de su labor, sin lazos de obediencia y respeto como hijo, sin autoridad como marido y como padre, sin bienes sobre qué ejercitar la propiedad, sin elementos para la contratación, sin religión, sin idea-

les, sin porvenir, arrastrando su vida en el tedio para venir á parar en la desesperación; su única esperanza solo podría ser un trastorno violento que acabara con una situación tan insufrible á que quisieran conducirlo, los que con razón han sido llamados sepultureros de la civilización.

No han dejado así de comprenderlo los mismos socialistas, singularmente los que no se han creído en el caso de seguir ciegamente las utópicas teorías del fundador, y á ello se ha debido la primera é interesante evolución que de un decenio á esta parte singularmente, se ha venido operando en el seno del socialismo contemporáneo, evolución que ha determinado la crisis que recientemente ha sufrido y ha venido en el terreno doctrinal casi á destruirlo, siquiera las consecuencias como veremos, no hayan trascendido á la vitalidad del partido en la candente esfera de la política.

La evolución del socialismo marxista ha obedecido á dos causas de orden diverso; á razones de orden político que singularmente tuvieron en Alemania su iniciación y desarrollo, y á motivos de orden científico, porque perdidos el prestigio y respeto rayanos en superstición que un tiempo los principios de Marx inspiraran, la crítica no tardó en hacer presa en ellos y con su piqueta demoleadora vino casi á reducirlos á polvo. Consecuencia de ello ha sido que en el terreno de las ideas, el socialismo fuera poco á poco abandonando los cerrados dogmas que constituían primitivamente su credo, para venir á parar á un cierto convencionalismo en materia de principios; y que en orden á los medios de llevar á cabo la realización de sus ideales, acentuara su carácter oportunista, y podríamos decir legal, ó gubernamental, por medio de lo que se ha llamado sus *programas mínimos*, aceptando una situación interina ó transitoria, si se quiere, pero de duración indefinida, para ir por la evolución gradual preparando el triunfo de su causa, renunciando á aquella catástrofe, á un tiempo espantosa y teatral que indefectiblemente y en un plazo breve, después de una revolución sangrienta, había de destruir hasta los cimientos de la moderna sociedad capitalista.

El socialismo había considerablemente crecido en Alemania donde tenía una organización poderosa que empezaba á preocupar al Gobierno. Sus concomitancias con el anarquismo allí y en general en todas partes, eran notorias, como hemos tenido ocasión de indicar antes, al recordar el Congreso mixto de Gante de 1877,

cuando un hecho criminal, el atentado de Nobiling contra el emperador Guillermo, determinó la política de represión contra el socialismo inaugurada por la ley de 21 de Octubre de 1878, que, como dice Winterer, barrió como un ciclón toda la organización externa del socialismo alemán, disolviendo asociaciones, persiguiendo á la prensa en todas sus formas, y no quedando más que la representación parlamentaria del socialismo. Lejos sin embargo éste de desaparecer como partido, acrecentó sus huestes, de modo que cuando en 1.º de Octubre de 1890 quedó ya sin vigor aquella ley represiva, y volvieron los socialistas alemanes á entrar en el régimen del derecho común, á más de solemnizar aquella fecha, como la de un memorable triunfo, acordaron la inmediata celebración de un Congreso que tuvo lugar en Halle aquel mismo mes de Octubre, constituyéndose el socialismo alemán en partido político bajo el nombre de «Partido democrático socialista alemán»; ejemplo que como en esta materia siempre se ha venido observando, fué seguido en otras naciones que han aceptado como modelo y tipo este socialismo marxista.

Pero la experiencia no había sido inútil, ni el tiempo había pasado en vano. El socialismo había comprendido que era preciso acomodar algo las doctrinas y los procedimientos á las nuevas circunstancias, y votada por unanimidad en Halle, la revisión del Programa de Gotha, ésta tuvo efecto en el Congreso de Erfurt celebrado del 14 al 20 de Octubre de 1891. De este Congreso nació el nuevo y actual programa del socialismo alemán generalmente llamado programa mínimo, en el cual, si bien triunfan los principios del marxismo, se procura eludir afirmaciones graves de principios y de conducta que pudiesen comprometer la unión, y dificultar el éxito de la propaganda del partido. En él no se dice como en el anterior programa de Gotha, que sea el trabajo la fuente de toda riqueza, ni tampoco con Marx que sea el trabajo la única fuente del valor en cambio; tampoco se habla de aquella ley de bronce, ni de las sociedades cooperativas de producción subvencionadas por el Estado, ni del producto íntegro del trabajo ni de otras materias que constituían los últimos restos de las teorías de Lassalle, acogidas en el programa de Gotha. No habla siquiera del *Estado socialista* acerca del cual, siguiendo el sistema ordinariamente empleado por los secuaces del marxismo, dice Liebknecht, que el desenvolvimiento económico

traerá consigo la sociedad del porvenir y que es ocioso, por tanto, querer hablar desde ahora de la naturaleza y organización de esta sociedad.

Pero el programa en su parte teórica no abandona la idea fundamental del colectivismo, y después de exponer á su manera las consecuencias de la producción capitalista, ve su remedio en la propiedad colectiva de los instrumentos de producción; declara que la sustitución de la propiedad colectiva á la privada debe ser la obra de la clase obrera, y la invita en consecuencia, á una lucha política internacional que ha de conducirle de un modo seguro al poder.

Pero esta parte teórica es la aspiración de un porvenir lejano y entre tanto, después de preconizar el programa la lucha y agitación política, solicita en esta esfera, el sufragio universal para ambos sexos, la legislación directa por el pueblo y el absoluto derecho de manifestación de todas las opiniones; en materia de religión, que se declara como hemos dicho, asunto privado, la escuela laica; y en la materia que puede calificarse de social, una legislación nacional é internacional basada en los siguientes principios: fijación de una jornada normal de trabajo que no exceda de las ocho horas; interdicción del trabajo á los niños menores de catorce años; la interdicción del trabajo nocturno, excepto para aquellas industrias que por su naturaleza lo exijan; un intervalo no interrumpido de reposo de treinta y seis horas al menos por semana; la vigilancia de todas las industrias, la asimilación de los derechos de los obreros agrícolas y de los criados asalariados, á los derechos de los obreros industriales; la protección del derecho de coalición y otras medidas que en su mayor parte, y algunas en forma más radical, habían sido junto con otras, de que el programa de Erfurt no habla, reclamadas y votadas ya por el Congreso internacional que se denominó marxista de París de 1889.

Como se ve pues, entra el socialismo marxista por virtud del programa de Erfurt, como antes había ya entrado con las resoluciones del Congreso de París de 1889, en un terreno más práctico y oportunista aumentando en lo político lo que pierde en lo científico. Y á ello, decíamos, contribuyeron también las nuevas tendencias que dentro de la idea socialista se iniciaron, y que determinaron la pendiente de descenso que rápidamente comenzó á recorrer el marxismo, no solo en Alemania sino en otros países de Europa.

Como primera causa en este orden de ideas merece citarse la aparición ocurrida en Alemania, y cuya iniciación es anterior al manifiesto comunista, de la Escuela que se designa con el nombre de *Socialismo de la cátedra*. No es del caso para nuestro objeto, entrar en una detallada explicación acerca de la misma, ya por ser harto conocida, ya porque desarrollada en muchas naciones, son varias las tendencias y matices que ofrece en la exposición de sus principios desde una muy moderada á otra en extremo radical. Dice un autor resumiendo la obra de esta escuela, que ella modificó por completo las tendencias de la opinión pública, proponiéndose realizar el objeto de purificar y elevar las ideas dominantes sobre el deber y el derecho. Todos sus partidarios reclaman una mayor equidad en la repartición de la riqueza que no puede conseguirse con la aplicación del principio de libertad, ó sea, la ley de la oferta y la demanda y por ello, piden la intervención de la ley en el mundo económico, intelectual y material de las clases trabajadoras, por medio de la acción directa del Estado, distinguiéndose empero de aquellos á quienes indebidamente se aplica el nombre de socialistas, como los de Estado y los católicos, en que varios de ellos se inclinan á poner limitaciones á la propiedad privada, ensanchando la esfera de la colectiva, y manifiestan tendencias que se confunden en ocasiones con el socialismo científico, de cuyos principios por otra parte, en muchos fundamentales puntos discrepan como puede todo verse por los Congresos que en Eisenach y á partir del año 1892 ha celebrado esta escuela ó agrupación de que tratamos en este momento.

Pero sea lo que fuere de la escuela en sí, del juicio que merezca por sus tendencias y de los resultados finales que pueden producir sus doctrinas, es indudable que este llamado socialismo de la cátedra vino á atenuar la importancia del socialismo científico y á debilitarlo considerablemente en la esfera de los principios.

Otras tendencias vinieron luego que aportaron modificaciones y atenuaciones al principio fundamental del socialismo marxista, ó sea, el colectivismo. Como dice el profesor Luigi Cossa en su Introducción al estudio de la Economía política, no todos los socialistas reclaman en igual medida la propiedad de los medios de producción; unos reclaman solamente la propiedad común del terreno cultivado; otros la quieren extendida á los edificios de todo género; otros en fin, opinan que á la propiedad común se junte el cultivo

efectuado por cuenta del Estado, á diferencia de los que quisieran combinar la propiedad común con el ejercicio ó uso individual del derecho, arrendando las tierras, en grandes ó pequeños lotes, al mejor postor.

Entre estos sostenedores del colectivismo limitado ó parcial de los medios de producción, en oposición al colectivismo absoluto é integral del marxismo, figuran los llamados socialistas *industriales* que sólo entienden procedente la posesión común de los medios que sirven para una profesión determinada y los socialistas *agrarios* que solamente defienden la posesión común de los terrenos cultivados; pero no de los capitales adquiridos y demás objetos de propiedad. Entre los últimos figura Enry George que pretende que el Estado nacionalice los terrenos, esto es, que se declare dueño de todas las heredades que posean los súbditos fundado en que Dios dió la tierra á todos (1) pero pudiendo dejar su posesión á los actuales propietarios mediante un impuesto de tal naturaleza, que destruya toda renta sin dejar al propietario más que la compensación ó premio de su trabajo, y mediante el cual se conseguiría atender al pago de todas las cargas del Estado.

Hay por fin el llamado colectivismo *virtual* cuyos adeptos no piden ni el colectivismo total ni el parcial, sino que el Estado asuma el ejercicio y la dirección de todos los trabajos é industrias. Este que viene á ser una especie de socialismo *mínimo*, y que aceptan algunos católicos, admite como legítima la propiedad, el capital y el sistema del salario, pero, dice: puesto que éste es el único capital del obrero que vende cada día para poder vivir, el Estado debe defenderlo y protegerlo con el mismo celo con que defiende el campo del propietario ó el crédito del rico, imponiéndose por tanto, un tratamiento igual para el capital que para el trabajo. Y puesto que el obrero es como un menor que se encuentra inerte ante el capital, y ha de aceptar lo que quiere dársele, el Estado debe proporcionar trabajo al que de él necesita para vivir, debe obligar á los capitalistas á comprarlo y para que no lo paguen menos de lo debido ejercitando respecto de él una usura injusta, debe el Estado fijar el salario en la medida conveniente. Y si aún quiere el Estado cumplir con sus deberes, está obligado á ir más lejos. ¿Hay amos

(1) Esta afirmación como hemos visto, está destruída por las declaraciones de S. S. León XIII en la Encíclica *Rerum novarum*.

que imponen un excesivo número de horas de trabajo? El Estado debe determinarlas más equitativamente. ¿Hay obreros que quieren trabajar más del número de horas fijadas? Que el Estado prohíba este trabajo excesivo, aunque quieran hacerlo y lo pidan los trabajadores. ¿Envejecen los obreros y por la edad ó las enfermedades se hacen impotentes para el trabajo? El Estado que provea: que retire una parte de su salario y asegure sobre ella su porvenir contra las enfermedades y la impotencia de la vejez. ¿Llegan los obreros á imprevistas desventuras? Que se tengan en cuenta estos posibles accidentes y se cree una Caja que repare las tristes consecuencias de tales infortunios. ¿El obrero por imprevisión, por ignorancia, por mala conducta, ó por otros motivos puede dejar de cumplir sus deberes y preparar un triste porvenir á sí mismo y á los suyos? Al Estado toca defender al obrero contra sus propios desórdenes. Así habla el obispo Mons. Bonomeli en la Pastoral «Capital y trabajo» que reseña Ballerini en su obra, llamándole colectivismo *virtual* porque sin llegar materialmente á serlo viene en el fondo á admitir el condominio del Estado en las empresas industriales, para regular el modo de llevarlas á cabo en todo cuanto concierne á las relaciones entre el capital y trabajo.

* A estas causas de debilitación de la doctrina del socialismo científico, nacidas de tendencias al mismo extrañas, hay que agregar las que nacieron dentro de su propio seno, mas quizás que por elevadas razones de principios, por cuestiones de egoísmo é interés políticos y codicia de mandos y jefaturas. En Alemania, en Francia, en Bélgica, en todas partes donde el socialismo ha hecho más prosélitos, frente al dogma de la transformación de la propiedad privada del suelo en propiedad colectiva, se presenta la cuestión del interés electoral y de la necesidad de ganar prosélitos para la causa. ¿Cómo atraerá el socialismo al pequeño propietario rural, si se amenaza á éste con despojarle de su propiedad? La solución era difícil y los socialistas alemanes desviaron la cuestión diciendo en sus manifiestos anteriores á las últimas elecciones legislativas, que se les acusaba de querer arrebatár su campo al labrador y que los que esto dicen, no les conocen; afirmación que nada significa y acaba de confundir más los términos de la cuestión y convertir la doctrina en un verdadero caos.

En Francia por otra parte, por análogos motivos ocurrió también cosa parecida. En el Congreso de 1894 celebrado en Nantes

por el partido que representa el socialismo marxista, se prometió al labrador que por sí mismo cultiva su campo, que se le respetaría la propiedad del mismo y aun se le protegería contra el fisco, la usura y la gran propiedad que era la que debía desaparecer; y uno de los jefes del socialismo llegó á calificar tal propiedad nada menos que de santa. Y por esto, en el programa último socialista francés, si bien se habla de la sustitución de la actual propiedad de los medios de producción, de cambio y de crédito, por la propiedad *social*, son tan vagos los términos empleados, que dentro de ellos caben las más distintas y aun opuestas interpretaciones, en términos que el socialista Millerand, ministro después en Francia, sin que se le haya ocurrido el planteamiento de reformas tales, hablaba de la propiedad colectiva del marxismo meramente como una hipótesis.

En Francia fué también donde tuvo su desarrollo una tendencia segregada del marxismo, encarnada en el partido que se denominó *posibilista* y que aunque inspirada en cuestiones de táctica y oportunismo, marca una disidencia grave de doctrina en el seno del socialismo científico. Admitiendo como éste la propiedad colectiva, consideraba que el momento en que ella podía llegar á ser del Estado, ó sea, de la sociedad, se encontraba todavía muy lejano y de ahí que entendiéndose que primero debía pasarse por la propiedad colectiva en manos de los municipios por ser esto lo único *posible*, de donde le vino el nombre al grupo sostenedor de esta doctrina, que tuvo su congreso internacional en París en 1889, al propio tiempo que se celebraba el de los marxistas.

A aumentar estas confusiones vino el Congreso internacional socialista de Londres de 1896, en el que después de poco edificantes escenas por lo que mira á la unión de los congresistas, se votó la *transformación de la propiedad privada del suelo en propiedad colectiva*; pero dejando en plena libertad á todas las naciones, en lo que mira á la elección de los medios que consideren más adecuados para la consecución de semejante fin, y por lo que toca á los medios de producción que era el caballo de batalla del colectivismo marxista, se limita la resolución del Congreso á reclamar el esfuerzo colectivo de los obreros de todas las naciones, encaminado á establecer la *socialización* de los medios de producción, transporte y cambio. Como se ve, esta distinción entre colectivismo y socialización, se mantiene y acentúa, todo á expensas de la primitiva doctrina socialista.

Últimamente otra dirección ó tendencia ha venido también á

interponerse y es la que se distingue con el nombre de socialismo *municipal ó communal* cuya verdadera patria es Inglaterra como hace constar Bourdeau en su obra «L' evolution du socialisme», doctrina defendida por una escuela ó agrupación llamada de los Fabianos (1) dirigida por Sidney Webb, quien atribuye una considerable importancia á la obra de las municipalidades, sosteniendo que ellas deben en todos los servicios municipales de importancia como alumbrado, aguas, tranvías y demás parecidos, ir descartando á las empresas privadas, y que así como hacen ésto pueden, por ejemplo, fabricar y vender el pan y así sucesivamente, sin que pueda calcularse el inmenso alcance que esto puede llegar á revestir, yendo siempre adelante para que poco á poco sin fiarlo á una revolución ó á una teatral catástrofe, se pueda ir preparando el planteamiento de las doctrinas socialistas. Esto consideran los partidarios del sistema, que se irá consiguiendo con la lucha en los comicios para procurar obtener la dirección de los municipios, y con la reforma de las leyes en la forma adecuada á permitir la expansión de este movimiento.

Tal forma de socialismo propio de un pueblo práctico como Inglaterra, y que para algunos constituye la más insidiosa y más temible que podía revestir, no ha dejado de hacer importantes progresos, más que en la misma Inglaterra, en Francia, donde importantes municipalidades se encuentran desde las elecciones últimas, en poder de los socialistas que en ellas han procurado llevar á cabo algo de lo que está dentro de su credo y permiten las leyes, que no afecta, como ya se comprende, á lo esencial del credo de la escuela; pero que marca la tendencia iniciada por los Fabianos. En 1899 promovieron estos la reunión en Leeds de un Congreso de las municipalidades, que presidió el mismo Sidney Webb, para conseguir se fuera ensanchando la esfera de acción de las municipalidades en el terreno legal y todo hace presumir que esta dirección del socialismo no se detendrá en el camino emprendido y tendrá importancia notable en el porvenir.

Todos estos elementos que acabamos de pasar en breve revista, y que son otros tantos golpes asestados al socialismo marxista, no presentan aun, sin embargo, la capital importancia que para su

(1) Nombre tomado del general romano Fabius Cunctator que ha pasado á la historia por su prudencia y circunspección.

doctrina y su existencia misma, ofrece la excisión ocurrida en el Congreso alemán de Stuttgart de 1898 que determina la llamada generalmente crisis del socialismo científico, á que hemos aludido anteriormente.

El Congreso de Stuttgart había venido precedido de un parcial descalabro en las elecciones del Reichstag, y con tal motivo se manifestaron en su seno dos tendencias; Liebknecht, Bebel y demás fieles secuaces del marxismo, se lamentaron de que se hubiesen sacrificado los principios del socialismo, para conquistar los votos de los pequeños propietarios y de los labradores; otros sostenían en cambio que el programa socialista abstracto no satisfacía absolutamente á los electores cuyas necesidades son más urgentes y quieren, por tanto, reivindicaciones más inmediatas; y en tal discordancia, vino Eduardo Berstein á plantear la polémica que tanta importancia ha tenido en la organización del socialismo.

Había sido Berstein un marxista revolucionario; pero su libro al que hemos aludido antes á propósito de los puntos fundamentales de aquella doctrina, marca sin duda alguna la evolución anti-marxista que va abriéndose paso con el nombre de *socialismo crítico* ó bersteiniano y adquiriendo importancia tal en Alemania y otros puntos, que algún escritor ha dicho que el socialismo ó será bersteiniano ó no será. Y en realidad, las teorías de Berstein no ya en punto á la línea de conducta del partido en la esfera política — que no entra tal examen dentro de nuestros razonamientos — sino en la esfera de la doctrina, ofrece antagonismos tales que la evolución bersteiniana ha sido por muchos autores considerada y calificada como el fin de la doctrina marxista.

En efecto: esta evolución bersteiniana seguida en Italia por Merlino á cuyo libro hemos aludido antes y por otros importantes socialistas en Francia, no se limita — y éste es su carácter distintivo — á discutir la mayor ó menor consistencia que en el terreno científico puedan tener los principios del marxismo: ya no se trata solo de rechazar el materialismo histórico, la lucha de clases y el plus valor, dogmas antes cerrados de la escuela; Berstein, Merlino y demás partidarios de esta nueva tendencia vienen á negar en realidad la doctrina, ó sea el socialismo marxista, en su esencia misma. Después de hacer constar Berstein en los términos que hemos indicado antes la inexactitud de las afirmaciones marxistas, en punto á la concentración de capitales y al avance de la miseria y el paupe-

rismo en las clases proletarias, afirma que si la evolución atribuída por Marx al régimen capitalista, se halla muy lejos de quedar demostrada, la teoría de su auto destrucción por las periódicas crisis revolucionarias que el mismo señalaba y que habían de acarrear su quiebra definitiva, lo está todavía menos. La organización de los *Trusts*, este fenómeno económico tan nuevo y objeto de tantos estudios y preocupaciones á la hora presente, y que según algunos marca el derrotero hacia el colectivismo, prueba entre tanto, que la burguesía no es en modo alguno incapaz de limitar la concurrencia, y de poner fin á la anarquía de la producción que por medio de los *Trusts* reglamenta y organiza. La extensión de los mercados, la elasticidad del crédito, el enorme aumento del capital, el perfeccionamiento de los medios de producción, demuestran que no son de temer grandes crisis y descartan la idea de un violento trastorno social. Es más, añade Berstein, y con él Wolmar: si tal catástrofe fuera posible, no sería ciertamente deseable. Nos colocamos, dicen, en un punto de vista socialista. Si un súbito sacudimiento social, los desórdenes engendrados por una guerra desgraciada, una huelga general ó un movimiento del sufragio universal, llamasen al proletariado á ejercer de hoy á mañana una dictadura de clase, no sería capaz de gobernar, ni bajo el punto de vista político, ni bajo el punto de vista económico.

Las dificultades que ante él se presentarían, añade Berstein, serían insuperables y ni siquiera le permitirían ejercitar una acción política; se encontraría en presencia de un problema insoluble. El Marxismo, dice este autor, no tiene en cuenta la importancia que tienen el espacio y el número en la política social: lo que en rigor podría realizarse en un pequeño municipio, resulta imposible en una nación. A la hora presente, no podría el Estado tomar en sus manos toda la producción, organizarla de un modo unitario, hacer desaparecer todas las empresas privadas y se vería obligado á dejar esas empresas á sus poseedores actuales, ó bien á confiar su dirección á cooperativas obreras, incapaces de llevar á buen término tan inmensa tarea. No son sólo los recursos financieros los que resultarían insuficientes, sino la capacidad de administrar, la técnica, la disciplina, la moralidad, el *self government*, cualidades todas que no se improvisan, ni brotan de la tierra, como lo demuestra el fracaso tan frecuente, de las cooperativas de producción. ¿Y qué sería—pregunta—esta administración nacional de la industria, en una

época revolucionaria en que todas las concupiscencias se encuentran excitadas, desencadenadas todas las pasiones y destruída toda disciplina?

Harto se comprende la importancia de estas premisas, que señalan la segunda trascendental evolución del marxismo, demostrando que no es éste más que una utopía que podría calificarse de realista que substituyó á la utopía idealista anterior. Berstein después de hacer constar la necesidad del factor moral tan escarnecido por Marx; de que la clase obrera se ilustre prosperando en el orden moral é intelectual, para que esté en condiciones de substituir á la burguesía por ser más capaz que ella, no ya de imprimir á la producción una mejor dirección económica, sino de constituir un derecho, una moral y unas costumbres superiores á las que aquella ha creado,—cosa que reconoce no ocurre en la actualidad—viene en definitiva á reemplazar el utópico socialismo científico marxista por un socialismo real y práctico acomodado á las condiciones actuales de la sociedad.

Hay que substituir, dice, Berstein, el espíritu de revolución por el de reforma, buscando la clase obrera su emancipación no destruyendo, sino construyendo; no por la expropiación política de la burguesía, sino por la organización económica de la clase obrera. Los socialistas deben en consecuencia, tratar de adquirir fuerza dentro del Estado por su organización y por su número, no por su dominación que no podría menos de ser efímera; deben procurar todas las reformas susceptibles de elevar el nivel de la clase obrera y de facilitar el desenvolvimiento de la democracia: hoy, añade, con la cédula electoral y las manifestaciones públicas, se obtiene lo que cien años atrás habría exigido una revolución sangrienta. Y así en este terreno, aconseja á los obreros su organización por medio de sindicatos y cooperativas, haciendo votos porque no se conduzcan las huelgas por sus autores de un modo violento, para que la lucha de clases aparezca, no como un combate mortal, sino como una lucha por el derecho y puesto que la democracia no es el privilegio de una clase para destruir á otra, sino la libertad de cada uno y la igualdad legal de todos, y que la clase hoy dominante ha cesado de ser un obstáculo al progreso social, que se procure hacer también entre ella propaganda socialista, á fin de acelerar este progreso, invocando, no el egoísmo de una clase en perjuicio de otra, sino la solidaridad de todas las clases sociales,

Natural y obligada conclusión de tan importantes razonamientos y precisos puntos de vista, es la de que para Berstein, el movimiento lo es todo y nada el fin. Este fin especulativo, representado por el colectivismo, no es, según él, más que la idea de lo mejor, pero sin que este impulso del mundo obrero industrial hacia esta socialización de los medios de producción se halle probado de una manera positiva: los votos socialistas que á pesar de sus constantes progresos, no representan todavía más que una débil minoría de los obreros de la industria, son más bien la expresión de una aspiración indecisa que de una intención determinada. Es por otra parte imposible, añade, caminar hacia un estado social puramente colectivista; hay que contentarse con un colectivismo parcial, pues la sociedad nueva, lejos de ser la negación de la presente, debe ser, por el contrario, el resultado de su evolución normal.

¿Qué queda, después de esto, pregunta Bourdeau, del marxismo oficial, es decir, del llamado socialismo científico que por tantos años ha venido reinando? Falsa la doctrina en todos sus puntos esenciales; falsa la ley de la concentración capitalista; falsa la ley del creciente pauperismo de las masas; falsa la ley de las crisis periódicas; falsa la ley de la gran catástrofe social; es esto en definitivo la quiebra del socialismo científico y su total conversión en socialismo político, conversión á que se ha venido á parar por sucesivas gradaciones, siendo esta evolución, excisión ó heregía bersteiniana, la última de las grandes etapas recorridas por el socialismo en su marcha, á partir del Manifiesto del partido comunista de 1847 en que hizo su solemne oficial aparición.

Ya se comprende que la excisión ó heregía barsteiniana había de levantar fuertes protestas en su campo y á combatirla se apresuró Kautsky el más autorizado de los teólogos del marxismo, que escribió al efecto una obra, empeñando con Berstein una fuerte polémica que ha sido célebre en los anales del socialismo (1); pero aunque Berstein quiso atenuar el alcance de sus declaraciones y hacer alguna protesta de ortodoxia, es lo cierto que la tendencia por él iniciada, y seguida por Wolmar y otros eminentes socialistas de Alemania, va haciendo cada día mayores progresos en esta nación.

(1) Sobre ella ha escrito un interesante folleto G. Sorel con el título «Les polémiques pour l'interprétation du marxisme (Berstein et Kausky)» donde se trata la cuestión con todos sus detalles en que aquí no podemos entrar.

y es seguido en lo fundamental por importantes escritores del socialismo como Sorel en Francia, Merlino en Italia y otros, siendo de notar por lo que á este último toca el párrafo final de su obra «L' utopia del collettivismo é la crisi del socialismo scientifico» en que dice como síntesis: «El socialismo, pues, de doctrinario y científico que todavía es hoy, debe venir á ser práctico y positivo: el primero ha terminado ya su misión; consagremos al segundo nuestro trabajo y nuestro ingenio.»

Esta orientación que se ha puesto de manifiesto en los Congresos socialistas de estos dos años últimos, entre ellos, en el internacional de París de 1900 y que clara se ha visto en los que durante el año actual y aun en estos mismos días se están celebrando, no es más que la continuación de la tendencia ya iniciada en el programa de Erfurt, y como ya se comprende, todo lo que el socialismo ha perdido en intensidad en la esfera doctrinal, lo ha adquirido en extensión en la esfera política, viendo cada día á pesar de las divisiones en su seno surgidas, aumentadas sus huestes en todos los países (1) ante la atracción del poder en mayor ó menor escala ejercido y de las ventajas de la influencia política. A ello ha venido á sumarse para producir tal resultado, de una parte la excitación del proletariado agrícola, cuya organización tanto encareció el Congreso internacional de Londres de 1896, pero sin que hubiese tal acuerdo producido resultados positivos, hasta ahora en que en Italia, en España y en otros puntos, el socialismo agrícola se ha revelado potente y con tendencias al anarquismo, y por otra parte, el acuerdo de importantes sindicatos y asociaciones obreras de tomar parte activa en las luchas políticas, como ha sucedido con las *Trade Unions* de Inglaterra, en el Congreso de Londres que acaba de celebrarse, siquiera el socialismo inglés haya ofrecido hasta ahora poca importancia y presentado siempre un carácter patriótico y gubernamental que no ha resplandecido en el de los otros países. (2)

Y forzoso es reconocer aunque sea doloroso, que el socialismo después de sus últimas evoluciones, constituye para la Sociedad un peligro mucho mayor que el que pudo presentar cuando recluido

(1) En España mismo se nota este aumento aunque en la pequeña escala que corresponde al escaso desarrollo que aquí ha tenido el socialismo.

(2) Las asociaciones ó Sindicatos de Alemania aunque de tendencias socialistas, por sus directores más que por sus individuos, no se han pronunciado aun en ningún sentido, respecto á la lucha política ó de clases.

en un dogma cerrado, y predicando una revolución para la que carecía de fuerzas, y una catástrofe hija solo de imaginaciones exaltadas y calenturientas, solo merecía la vigilancia y en ocasiones la represión de los Gobiernos. No sería así ciertamente si al vestirse con el ropaje gubernamental, hubiera renunciado de un modo definitivo á sus principios disolventes, limitando su misión á procurar el mejoramiento de aquellas clases de que quiere presentarse como único paladin y defensor. En este terreno todos los hombres de buena voluntad podrían con él sumarse; pero *latet anguis in herba* y bajo el seductor aspecto de una aparente legalidad, se ocultan las teorías revolucionarias del antiguo marxismo, predicadas por los que dirigen el movimiento y con ciega fé admitidas por una parte de las crédulas masas obreras; teorías que son en definitiva la destrucción de las bases fundamentales del orden social.

La lucha de clases de nuevo recordada y encarecida por el Congreso de París de 1900, sigue á la orden del día como en los más florecientes tiempos del marxismo: esta lucha y la ira social, son los dos reclamos con que busca el socialismo hacer prosélitos entre las masas. Las violentas diatribas contra la burguesía y el capital que cada uno á su gusto encarna en la persona ó entidad que juzga ser un obstáculo para la realización de sus ideales, por lo mismo que estas abstracciones carecen de realidad y de sentido, son la nota inevitable y dominante en todos los Congresos socialistas arrancando mayores aplausos del sugestionado auditorio cuanto son más agudas y desentonadas. Los insultos á la religión y á sus ministros, los ataques á la propiedad privada y á la autoridad, no faltan por punto general en ninguna de las asambleas del socialismo y en la esfera de los hechos, surgen á cada instante las huelgas que han venido á ser ya una verdadera obsesión para las clases obreras, un motivo constante de intranquilidad y de zozobra para las naciones, y un peligro grave para la existencia misma de las industrias.

Huelgas generales ó parciales por justificados motivos unas veces, por causas fútiles otras, desarrolladas un caso, en forma ordenada y pacífica, presentándose en otro con todos los odiosos caracteres de la intimidación, la coacción y la violencia; hijas en ocasiones de la espontánea voluntad de los obreros que en uso de su derecho y hasta en cumplimiento de su deber, aspiran por medio de ellas á mejorar su situación y la de su familia; producto en otras, de la imposición de determinadas entidades ó individuos y

que los obreros convertidos en esclavos de la asociación á que por necesidad se ven obligados á afiliarse, se encuentran también precisados á secundar con ira en el corazón y llanto en los ojos, ante la idea de que el aterrador espectro de la miseria ha de llamar en breve á sus puertas, mientras él se consume en una forzada inacción; las huelgas, nota característica del socialismo de estos últimos años, han venido á aumentar de una manera considerable los caracteres de gravedad que este llamado problema social ó mejor dicho, problema obrero, viene ya presentando á partir de la mitad del pasado siglo.

¿Podrán resolver este problema los Estados por medio de lo que hoy hemos convenido en llamar legislación social? No lo creemos; pero antes de probar brevemente nuestro aserto, es del caso decir sobre esta legislación algunas palabras.

Desde luego merece citarse la especie de fiebre legislativa que en este orden de ideas se ha apoderado de los Gobiernos de algunos años á esta parte, con una acentuada tendencia que impropriamente se ha designado por algunos con el nombre de *Socialismo de Estado* (1) y por virtud de la cual, muchas de aquellas llamadas reivindicaciones de la clase obrera inclusa la jornada de ocho horas, votada por el Congreso internacional de París de 1889, han venido en ciertos oficios é industrias en todo ó en parte, en mayor ó menor escala, á ser ó de hecho aceptadas, ó traducidas en leyes, ó en principio aceptadas por los Gobiernos, con asombro sin duda de los mismos que las formularon y que de fijo no soñaban siquiera en su tan próxima realización.

¿Ha sido ello debido al temor inspirado por el partido socialista desde que se presentó fuerte y organizado por virtud del manifiesto de 1847? Así lo afirman algunos socialistas y ciertamente con notorio error, pues antes de que el socialismo moderno existiera, ya había la legislación social comenzado á aparecer en Inglaterra donde tan poco desarrollo el mismo ha tenido hasta hace poco, que se llamaba á aquel país la desesperación de los socialistas del continente. Lo propio puede decirse también de otros países incluso España, donde no podía razonablemente el socialismo inspirar fundado te-

(1) No puede por punto general ser calificada así esta moderna tendencia en la que falta el concepto esencial de socialismo. Esta denominación se aplica al socialismo marxista y á todo otro que pide la propiedad colectiva del *Estado* en oposición al socialismo *individualista* ó *anárquico*.

mor á los gobiernos, y donde sin embargo, desquitándonos del anterior quietismo, con tanto afán nos hemos aplicado á la tarea en estos tres años últimos, que nuestra legislación social va adelantándose—no siempre con plausible criterio—á las de los países que de mucho tiempo nos precedieron.

¿Es justa en su esencia esta legislación social? Su fundamento ético es el amparo del débil que debe lucrar su sustento con el corporal ó manual trabajo, á fin de que empleados prematuramente y con exceso, sus fuerzas, no resulte también antes de tiempo excesivamente debilitado ó destruido su organismo físico, en perjuicio de su propia individualidad, de su familia, del Estado y de la raza en general. Bajo este aspecto, no puede negarse la justicia en el orden jurídico de esta clase de leyes, ya que al fin son ellas una aplicación, una consecuencia, del poder tuitivo del Estado que es en este á un tiempo, una facultad y un deber, y que mucho antes que la legislación social apareciera y que de socialismo utopístico ó científico se hablara, ha venido siempre ejerciendo en los diversos órdenes de la vida jurídica. Todo se reduce pues, á si la legislación social se ha encerrado ó no dentro de los justos límites, al amparar bajo su manto á las personas que son objeto de ellas.

Aquí desde luego cabe hacer á la legislación que nos ocupa una objeción fundamental y es el carácter de exclusivismo que ella generalmente ofrece, heredado del que desde sus comienzos presentó la doctrina marxista: tal es el considerar reducido todo el mundo obrero al que se emplea en los trabajos de la industria, singularmente de la grande industria fabril. Ciertamente que las leyes sobre accidentes del trabajo, entre ellas, la vigente en España de 30 de Enero de 1900, presentan mayor amplitud de miras; pero exceptuando este punto concreto que es al fin un detalle dentro del conjunto de la legislación social, sólo en Inglaterra en algunas de sus leyes sobre el trabajo, en Alemania en las relativas á seguros y en alguna que otra suelta de diferentes naciones (1) se encuentran disposiciones en favor de los jornaleros agrícolas y de los que prestan sus servicios en el pequeño comercio, por manera que los trabajadores del campo que suman más que los de la industria fabril, los que sirven en el comercio en sus diversas formas, los que trabajan

(1) Para más detalles sobre la legislación social de los diversos países puede consultarse la obra de Bassano Gabba «Trenta anni di legislazione sociale».

en otras industrias y talleres particulares, los que prestan el servicio doméstico, los empleados en ferrocarriles y otras obras, toda esta población inmensa de hombres y mujeres, niños y adultos comparada con la cual constituye la fabril una pequeña minoría y que soporta trabajos, sufrimientos y miserias harto superiores á las que puedan pesar sobre la otra, toda ella queda olvidada del legislador y son sus sufrimientos ó desconocidos ó no tenidos en cuenta, bien porque son menos visibles, bien porque no se juzga el remedio fácil, bien porque el descontento de estas clases no se estima que pueda llegar á traducirse en perturbaciones del orden material cuyo temor aguza las iniciativas y la actividad de los gobiernos y despierta en ellos el espíritu, harto adormecido á veces, de justicia.

Pero dejando esto á un lado y continuando este ligero examen de la justicia en su esencia, de la legislación social, la forma como se ha presentado originariamente en todos los países es la de la protección á los niños, esto es á la infancia, tomando esta palabra en un sentido más lato del que tenía en el derecho romano y viniendo á confundirse generalmente con la pubertad y lo que se llama vulgarmente adolescencia. Desde principios del siglo fué ya legislando Inglaterra acerca de este punto, disponiendo sobre casos aislados con el carácter práctico distintivo de aquel país, hasta llegar á la ley general de 27 de Mayo de 1878 que resumiendo las disposiciones precedentes, estableció reglas sobre el trabajo en general. Y por lo que toca á España ya en la ley de 24 de Julio de 1873 recordada por R. O. de 8 de Noviembre de 1884 á causa de su incumplimiento, se dictaron disposiciones prohibitivas sobre el trabajo de los niños, que secundó luego la otra ley de 26 de Julio de 1878 y que se hallan refundidas hoy en la vigente de 13 de Marzo de 1900.

Nadie podrá razonablemente impugnar esta aplicación del poder tuitivo del Estado. Si la patria potestad ó la tutela resultan por el legislador restringidas en el orden de la legislación civil, lo que restringe es el abuso, no el ejercicio legítimo de los derechos á ellas inherentes y el abuso lo ha prohibido y castigado siempre la ley en todos los tiempos y en todos los países civilizados.

Avanzando un paso más ha venido la legislación social contemporánea á limitar el trabajo de la mujer, no ya de la niña sino de la adulta, y en nuestro país, pues no podemos sin alargar excesivamente este discurso, entrar en comparaciones, resulta esta limita-

ción de la ley vigente de 13 de marzo de 1900. De ella pueden resultar limitadas la patria potestad tratándose de la mujer soltera, la autoridad marital en el caso de ser casada y su capacidad civil en caso de estar emancipada; pero también en este caso la protección de que es merecedor el sexo, la necesidad de impedir que un prematuro ó excesivo trabajo malogre sus condiciones físicas para llenar el fin y los deberes de la maternidad, y las capitales razones de que no se perviertan las costumbres y de que no se rompa del todo la vida de familia tan hondamente perturbada por el trabajo de la mujer en la industria que inevitablemente la aleja de su puesto natural que es el hogar doméstico; todas estas consideraciones forman un aspecto jurídico suficiente sin duda á justificar la obra del legislador.

Pero no se ha limitado á esto la ley en su obra protectora sino que ha estendido el principio tuitivo á los mayores de edad con plena capacidad civil, limitando ésta en determinados casos por lo que mira á la contratación, ya obligándoles á celebrar determinados contratos, ya prohibiéndoles determinadas estipulaciones que en la vida normal del Derecho les hubieran sido permitidas.

Ejemplo de lo primero lo encontramos en las leyes alemanas sobre el seguro obligatorio de 15 de Junio de 1883, 22 de Junio de 1889 y 10 de Abril de 1892, que son las más tildadas de socialistas, y en las que á más de atacarse esta libertad de contratación, se impone á los demás ciudadanos la carga de haber de contribuir á dichos seguros en la parte que se asume el Estado; y como muestra de lo segundo, se nos ofrecen las numerosas leyes relativas á accidentes del trabajo desde la primera inglesa de 7 de Septiembre de 1880 después modificada, á la última de Francia de 22 de Marzo de este año en que se ha variado algo la anteriormente en vigor. En todas ellas por punto general y así acontece en la española—art. 19—no se permiten las renunciaciones á los beneficios que ellas establecen, ni en general pacto alguno contrario á sus disposiciones y además ensanchando de una manera grande el principio de la responsabilidad, se impone al patrono la de accidentes de que en los casos ordinarios de la contratación no sería en modo alguno responsable, por no haber mediado por su parte dolo ni culpa de ninguna especie que puedan engendrar tal responsabilidad.

Y en fin: por una considerable extensión del concepto de la be-

neficencia que en los casos ordinarios se encuentra reducido á estrechos límites, el Estado protege á esta determinada clase de la sociedad, ora facilitándole el medio como acontece en Bélgica, de que sus individuos lleguen á poseer esa propiedad tan maldecida por el socialismo, (1) ora asegurándole su existencia como sucede por las leyes alemanas sobre seguros, en caso de enfermedad, vejez ó inhabilitación para el trabajo. Y no hay que hablar de la serie de disposiciones que llenarían, si hubiésemos solo de mencionarlas, considerable espacio, todas encaminadas por modo directo ó indirecto á mejorar la suerte de las clases obreras, como las referentes á medidas de seguridad é higiene en obras y talleres y de creación de Juntas de reformas sociales que recientemente se han dictado en España, aparte de las que se están preparando como las de los jurados mixtos, huelgas y otras análogas.

¿Qué efecto han producido esta serie de leyes sociales? Triste es haber de reconocer que ninguno, apreciable al menos, se nota en la práctica. Las representaciones de la clase obrera, han protestado más de una vez contra ellas, como aconteció en el Congreso internacional de Bruselas de Agosto de 1891, los tres Congresos feministas de Francia, de Septiembre de 1900, han clamado contra las leyes protectoras de la mujer, por constituir ellas el reconocimiento de una inferioridad que en modo alguno pueden admitir, y siempre las clases favorecidas, al aceptarlas, lo han hecho en forma displicente y desabrida, tachándolas de insuficientes y reservándose la reclamación de nuevas y más fundamentales reivindicaciones.

Cada concesión en vez de reconocerla hija de un espíritu elevado de equidad é inspirada en el deseo del mejoramiento de las clases necesitadas, se ha traducido por un acto de debilidad hijo del temor que creen que causa á los Gobiernos la organización socialista, y como si hubiera caído en el más completo vacío, á ella han seguido las acostumbradas violentas diatribas contra el capital, la burguesía y los Gobiernos que la representan, y las huelgas en todas sus formas, como una realidad presente ó como una sombría amenaza para un próximo porvenir, no han dejado de presenrarse un momento á la vista de las naciones.

Y es que como dice un escritor, el movimiento socialista no es

(1) Se elevan á muchos millares los obreros que por este medio han llegado ya á adquirirla.

el producto de la miseria y de la desesperación: es el resultado de la conciencia que tiene de su fuerza una clase que se eleva, y de ello viene su pujanza: el socialismo, es, añade, la más patente demostración del mejoramiento de la suerte de las clases obreras, y el deseo del bienestar y de cultura va creciendo á medida que va recibiendo satisfacción. Esto que en gran parte, no puede menos de estimarse como exacto, no ha de ser ciertamente motivo para que se arrepientan los Gobiernos de lo que en materia social han venido legislando, ni para que hagan un alto en el camino emprendido. Así lo reclaman los tiempos; así lo ha preparado una irresistible corriente de opinión: así entienden que la religión y la justicia lo demandan el Jefe supremo y las Autoridades de la Iglesia; así juzgan que procede en la esfera de la ciencia social y de los principios del derecho, sociólogos y jurisconsultos. No es tiempo, pues, de retroceder, pero que nadie se haga la ilusión de creer que rodando con mayor rapidez la pendiente emprendida y llegando á reglamentar el contrato del trabajo en términos de imponer á los contratantes la jornada máxima de las ocho horas y el salario mínimo mas ventajoso en la forma y medida que hoy pretenden muchos socialistas y también no pocos católicos, (1) se habrá adelantado absolutamente nada, ya que nuevas y más graves reivindicaciones surgirían con mayor violencia, fuera por completo del marco en que se encierra la cuestión obrera, hasta que se hubiese llegado á la total implantación del disolvente programa por la misma sustentado y para la cual, considera asistírle perfecto derecho.

De ahí la insuficiencia de las llamadas leyes sociales para resolver no ya el problema en toda su magnitud, sino ni siquiera el problema obrero que constituye su objetivo y que de aquél es sólo una pequeña parte: de ahí por tanto, la necesidad de completar estas leyes con otro factor de orden más elevado que es el factor moral.

Lo impone así la índole de la cuestión que se debate que no es, como ya antes hemos dicho, cuestión meramente de pan ó de estómago, como quisieron dar á entender los fundadores del moderno

(1) No entramos en el examen que sería aquí impropio de estas dos cuestiones harto debatidas, y sobre las cuales es casi unánime hoy la opinión negativa. La concesión de la jornada de ocho horas la han otorgado algunos Gobiernos entre ellos el español por R. O. de 11 de Marzo de este año en determinadas explotaciones.

socialismo. El actual Sumo Pontífice en su Encíclica *Graves de Communi re* confirmando lo expuesto en la *Rerum novarum*, demuestra por modo indudable cuanto afectan al socialismo en general y la cuestión obrera en particular al orden moral y religioso; pero en realidad tal hecho se impone con evidencia dado el programa que mantiene el socialismo obrero. Así lo reconoce un radical tan caracterizado como Colajanni en su obra «Il socialismo» y antes ya hemos indicado que socialistas muy distinguidos como Malon, Bernstein, Merlino y á ellos podríamos añadir otra serie de nombres, han sostenido la necesidad de sacar al socialismo del fango materialista en que lo habían hundido Marx, Engels y sus continuadores. Pero esta aspiración á lo ideal, este vago espiritualismo que flota en los escritos de estos reformadores, hijo de la solidaridad humana y que no cabe, como dice Malon, en el estrecho marco de la moral de las religiones positivas; y esta moral que para su propio uso cada uno se forja, harto se comprende que no es el factor moral á que aludíamos, ya que digase lo que se quiera, y aunque semejante afirmación constituya para algunos que se juzgan espíritus superiores, una confesión paladina de ignorancia ó de lamentable atraso científico, solo y exclusivamente puede á nuestro juicio ser esta moral que se busca, la moral cristiana.

No lo han tenido así siempre en cuenta los Estados, antes al contrario, han dejado que el espíritu materialista y anti-cristiano se infiltrara profundamente en su seno por virtud de la obra legislativa, y por esto, si con exageración de forma, en el fondo con amarga verdad, escribía el órgano oficial del partido socialista, el *Sozial demokrat* las siguientes palabras que reproduce en su obra Winterrer: «¿Quién es el que ha hecho entrar en el mundo las ideas anticristianas, panteistas, materialistas, ateas? ¿Es el socialismo? No. El socialismo no existía aún en el seno materno de la burguesía, cuando estas ideas tenían vida ya.

«Los que propagaron entre nosotros estas ideas fueron los grandes poetas alemanes, los filósofos célebres; después de ello las ciencias naturales vinieron á destruirlo todo impetuosamente.

«En su juventud la burguesía saludó estas ideas con entusiasmo: eran ellas su ideal en la época de su lucha contra la aristocracia y contra la Iglesia.

«¡Ah! ¡cómo han cambiado hoy los tiempos! Cuando el joven compañero, el trabajador, prometía ser útil á la burguesía, ésta le

dió los clásicos, la filosofía, la ciencia natural, para que hiciera con ellos juguetes. El compañero ha crecido; ha tomado lo que se le ha dado pero en vez de juguetes ha hecho con ello armas. La burguesía que conoce el valor de estas armas, se halla presa de un terror mortal.»

Y por su parte Fiorentini en su obra recuerda á este propósito los versos de Alfieri:

Benché non dato
Da te, il velen che mi consuma é tuo.

Y es más: este aspecto moral cristiano por completo falta en muchas de las leyes sociales á que hace poco aludíamos, inspiradas como están en ocasiones por móviles políticos como arma para conquistar ó conservar el poder, y una prueba podría encontrarse en lo que ocurre respecto del descanso dominical que establecido en Francia, fué posteriormente abolido, y no ha podido implantarse en algunos países por la oposición que á su espíritu cristiano han hecho determinados elementos que por otra parte sostienen la necesidad de la reducción de la jornada obrera, (1) presentándose también aquí este aspecto unilateral ó exclusivista de la cuestión, por no tenerse en cuenta la inmensa masa de individuos que de tal medida beneficiarían en el orden moral y material.

Por ello desde que el partido socialista se organizó en Alemania y con el Manifiesto primero de 1847, y la obra de Carlos Marx después, se fijaron las doctrinas del partido, miembros esclarecidos de la Iglesia católica siguiendo el espíritu y las tradiciones del Cristianismo que no hacían en realidad más que ir continuando, iniciaron un movimiento social en él inspirado y que impropriamente se ha llamado por muchos *socialismo católico*, para contrarrestar el sentido materialista y revolucionario de la nueva escuela. En él ocupa como es sabido, el más preeminente puesto, Mons. Ketteler, obispo de Magunzia quien en sus famosos opúsculos «La cuestión obrera y el Cristianismo» y «El movimiento de los obreros y sus aspiraciones en relación con la religión y la moral» y otros

(1) Se halla el descanso dominical establecido en Inglaterra y los Estados Unidos de un modo absoluto; en Alemania con ciertas restricciones. En España solo es obligatorio para las mujeres y niños objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900, pues no ha podido aún votarse el proyecto de ley á él referente.

hasta el número de setenta y uno, trató admirablemente la cuestión socialista y expuso los medios para resolverla en sentido cristiano (1): tanto que justamente mereció que el actual Pontífice le llamara su precursor. En tales escritos es por cierto de notar el acuerdo que se nota sobre algunos importantes puntos como el salario, horas de trabajo, días de descanso, trabajo de las mujeres y los niños, asociaciones y otros, entre las opiniones de Ketteler y las que tan admirablemente expone León XIII en su Encíclica *Rerum novarum*.

Fué la publicación de esta Encíclica llamada por muchos la *Carta Magna* de los obreros, la síntesis del pensamiento social del gran Pontífice León XIII, pero no hay que buscarlo en ella sola, sino concordarla con otras anteriores y posteriores, como la *Quod Apostolici muneris* de 28 de Diciembre de 1878 y la *Graves de Communi re* de 18 de Enero de 1901 y además con diferentes cartas escritas á diversas personalidades católicas que aclaran y completan el criterio del Pontífice sobre muchos importantes puntos. (2)

Lejos de nosotros la idea, harto superior á nuestras fuerzas, de trazar un cuadro de todas las enseñanzas que se desprenden de tales documentos pontificios, harto conocidos y admirados por los católicos, toda vez que ni de cerca ni de lejos, nos hemos propuesto en este discurso tratar en concreto de los medios de resolver la cuestión social. Basta para nuestro objeto decir que interesada la Iglesia como nadie, en el alivio de los dolores y miserias de sus hijos, y tratándose de una cuestión social y religiosa, reivindica para la Religión y para Ella la solución de la cuestión social, negando fundamentalmente todas las bases del socialismo, como que al materialismo ateo de la escuela, opone la necesidad de la religión y de la creencia en la vida futura, sin la que la existencia humana resulta un misterio indescifrable; al colectivismo piedra angular del sistema, la propiedad privada por ser justa en su esencia, necesaria para la vida de la sociedad y muy conveniente que se difunda; á la lucha de clases enconada é implacable, el amor y caridad cristianas

(1) Sobre las obras de Ketteler se han escrito numerosos trabajos. Los principales son de Kannengieser titulado «Ketteler y la organización social en Alemania» traducido al español; el de Girard «Ketteler et la question ouvrière.» Hay una traducción de todos los opúsculos hecha por Decurtius en su obra «Etudes sociales catholiques.»

(2) Puede verse una traducción de tales documentos en la obra del Presbítero Doctor Alfonso Ferrandina «Il pensiero sociale di Leone XIII».

para que patronos y obreros pobres y ricos cumplan cada cual con sus deberes en el trabajo y en el salario; y á la revolución y á la violencia á que fía en definitivo su triunfo el socialismo, el respeto á la Autoridad base de todo orden social, sin perjuicio de que ésta cumpla los deberes que la Religión y la justicia le trazan.

No hay para qué recordar aquí como se difundió el pensamiento social de León XIII, encaminado á conquistar para el cristianismo á la población obrera; como en Congresos, libros, revistas, folletos y periódicos se llevó á todos los ámbitos de la tierra; como en todos los países se formaron Asociaciones, Círculos y Establecimientos para propagarlo; como se hizo penetrar en la legislación social de algunas naciones en cuanto no le oponían invencibles obstáculos los radicalismos anti-religiosos, por desgracia en ocasiones imperantes; como se formaron, en él inspiradas, numerosas *uniones ó colectividades profesionales católicas* para apoyo y defensa de los justos intereses de los trabajadores de todas clases que han dado en diferentes naciones excelentes resultados; como en fin, se ha formado la agrupación de la *democracia cristiana* cuya denominación durante algún tiempo objeto de recelos y contraversias, acepta León XIII en la Encíclica *Graves de Communi re*, señalando su verdadero sentido y el fin á que está destinada, fuera y por encima de toda idea política y de partido, y antítesis completa de la democracia socialista.

Conocido es el programa que la democracia cristiana publicó en Italia algún tiempo después de esta Encíclica. En los doce artículos de que consta (1) se plantean todas las cuestiones que constituyen el problema obrero y las soluciones que se proponen, constituyen el *máximum* de ventajas á que aquella clase puede aspirar dentro del orden de cosas actual; pero ello no es obstáculo para que esta tendencia haya sido desde su aparición, y siga siendo en la actualidad, objeto de los más apasionados ataques de las agrupaciones socialistas que con su intransigencia hicieron fracasar el Congreso reunido en Ginebra por iniciativa de Gaspar Decurtins, para procurar el establecimiento de una legislación internacional favorable á los trabajadores, porque el espíritu sectario y anti-cristiano del socialismo á todo se sobrepone, y parodiando una frase que hizo célebre en Es-

(1) Pueden verse literalmente transcritos en la obra de Ballerini «Análisi del socialismo» pág. 333.

paña otra intransigencia, no repara en exclamar: sálvense los principios y perezcan los obreros.

*
* *

Es hora ya Señores, de poner fin á este discurso con el que excesivamente he fatigado vuestra bondadosa atención. Debilitado el socialismo científico por repetidos golpes, vino á introducir mayor confusión en sus filas el acto grandioso de León XIII, al dirigir al mundo su voz augusta, afrontando el problema obrero, señalando sus causas, indicando sus remedios y conjurando á los Estados y á los ciudadanos á que agrupados en torno de la Iglesia é inspirados en sus doctrinas, la ayudasen á resolver cuestión de tan extrema importancia, librando á los obreros de caer en las disolventes teorías del socialismo que quería presentarse como su único y desinteresado defensor.

Justicia y caridad fueron las dos grandes bases que según la doctrina pontificia, habían de inspirar las relaciones entre pobres y ricos, amos y trabajadores y es natural que semejantes elevadas ideas, habían de despertar un eco de profunda simpatía en todos los corazones honrados. Ello explica en principal parte, la excisión que Berstein y los muchos que siguieron sus huellas, produjeron en el campo socialista, dándole una orientación moral—siquiera incolora y vaga—de que antes carecía. Pero esto no basta. El actual socialismo impregnado aún del virus irreligioso y disolvente que caracterizó desde sus comienzos al partido de que es hijo, no transige ni parece que esté dispuesto á transigir con los principios cristianos, únicos que con la ayuda y concurso de todos los hombres de buena voluntad, pueden producir el alivio de los males presentes. He aquí su error.

Pensar que ha de llegar un porvenir, y mucho menos un porvenir próximo, en que la sociedad se constituya sin religión y con la familia y propiedad en ruinas, es el sueño de un cerebro enfermo y ni la vista más penetrante, ni la mirada más perspicaz, abarcando los más remotos confines del horizonte, pueden vislumbrar siquiera el más pequeño signo de transformación semejante. El socialismo de hoy al vagar así todavía por las regiones de la utopia y al hacer creer al proletariado que está en con-

diciones de realizar desde el poder tan demoledor programa cuya lógica, inevitable é inmediata consecuencia habría de ser el anarquismo con todos sus horrores, le engaña á sabiendas y provoca sospechas, resistencias y hostilidades invencibles en las otras clases sociales. Solo dentro de los eternos principios de la religión y de las bases fundamentales del orden social, podrá el proletariado irse moral y materialmente elevando y llegar dentro del progreso incesante de la humanidad, sin trastornos ni violencias y sin hostilidad de la Iglesia, bajo cuyo manto augusto caben por igual sea cual fuere su idea política, todos los hombres que siguen sus doctrinas y enseñanzas, ver remediados sus males en la medida siempre limitada que consiente la imperfecta naturaleza humana, y alcanzar el puesto que ocupan hoy las clases directoras. Que para ello haga el socialismo su última que será la más meritoria y trascendental evolución; la evolución cristiana.

HE DICHO.

OBRA PRINCIPALMENTE CONSULTADA PARA LA REDACCIÓN DE ESTE TRABAJO

WINTERER (M. l' abbe Louis), *Le socialisme contemporain*. 4.^a edit. París, 1901.

BALLERINI (Prof. P.), *Analisi del socialismo contemporaneo*.—4.^a edit. Viena, 1901.

MICHELINI TOCCI (Avv. Agostino), *La marcia del socialismo*.—Cagli, 1900.

TONIOLO (Prof. Giuseppe), *Indirizzi e concetti sociali all'esordice del secolo ventesimo*.—Parma, 1901.

FERRANDINA (Sac. Dott. Alfonso), *Il pensiero sociale di Leone XIII*.—Napoli, 1902.

SCHÄFFLE (A. E.), *Quintessenza del socialismo*, traducción de la 12.^a edición alemana.—Génova, 1893.

BOURDEAU (Jean), *L' évolution du socialisme*.—París, 1901.

FIorentini (Lucio), *La evoluzione del socialismo alla fine del secolo XIX*.—Turín, 1901.

COLAJANNI (N.), *Le Socialisme*.—París, 1900.

BEBEL (Augusto), *La mujer ante el socialismo*, traducción española.—Madrid, 1893.

CAPECELATRO (Card. Alfonso), *La questione sociale e il Cristianesimo*, Discurso.—Milán, 1902.

LORIA (Achille), *La sociologia, il suo compito etc.*—Verona, 1901.

MARX (Carlos), *El capital*, Libro 1.^o Traducción española.—Madrid,

El mismo, *Le capital*, Libros 2.^o y 3.^o, versión francesa.—1900-1902.

GABBA (Bassano), *Trenta anni di legislazione sociale*.—Turín, 1901.

BERSTEIN (Edouard), *Socialisme théorique et social démocratie pratique*.—París, 1899.

DEVILLE (G.), *Principes socialistes*, 2.^a edit.—París, 1898.

MERLINO (S.), *Prò e contro il socialismo*.—1897.

El mismo, *L'utopia collettivista e la crisi del socialismo scientifico*.—1898.

MALON (B.), *Le socialisme intégral*.—París, 1890.